

## INMIGRACION LATINOAMERICANA A PUERTO RICO (1800/1898)

POR

FRANCISCO DE SOLANO

El fenómeno de la emigración puede explicarse por cinco razones: en primer lugar son causas sociales y económicas las que fuerzan a la movilidad de un sustantivo número de personas a abandonar sus entornos para acogerse a otros paisajes en donde hallar remedios a sus carencias. Asimismo son los factores políticos, ideológicos y religiosos los que colaboran a la emigración y a la huida, procurando todos la búsqueda de refugios a sus muchos desamparos.

Estos cinco conocidos impulsos se dieron, en importante proporción en la inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX: que han sido destacados, sobre todo, en la cuantificación de la emigración europea, fundamentalmente española. Estela Cifré se ha encargado de puntualizarlo en una investigación modélica (1); como, asimismo, lo verifica una historiografía preocupada, que persigue la peripecia del emigrante europeo desde su origen

---

Trabajo efectuado dentro del Programa de Investigación PB87-0375, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia

SIGLAS UTILIZADAS:

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla.

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

(1) Estela Cifré de LOUBRIEL. *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*. Instituto de Cultura Puertorriqueña San Juan 1964. Recientemente esta primera investigación la ha completado con otras en donde se pormenoriza regionalmente la inmigración española: esfuerzo, realmente, de singular importancia, editadas en 1985 (*La formación del pueblo puertorriqueño: la contribución de las vascongados, navarros y aragoneses*. San Juan, Universidad de Puerto Rico), en 1987 (*La formación del pueblo puertorriqueño. Contribución de los catalanes, baleáricos y valencianos*. San Juan, Universidad de Puerto Rico) y en 1989 (*La formación del pueblo puertorriqueño. Contribución de los gallegos, asturianos y santanderinos*. San Juan, Universidad de Puerto Rico).

hasta cualquier paraje de la acogedora tierra americana (2). No se han destacado demasiado, sin embargo, los movimientos poblacionales que, provenientes del propio continente americano, tuvieron como punto final a la isla de Puerto Rico. Esta inmigración supone, durante el siglo XIX, un número no crecido, pero sí significativo para analizar por él conyunturas y rasgos sociales, así como motivaciones y singularidades y, también, las respuestas portorriqueñas.

La movilidad entre los territorios hispanoamericanos hasta 1808 puede calificarse como una migración interior. Pero desde esas fechas en que los vientos de la Emancipación consolidaron nuevas estructuras, el panorama se modifica sensiblemente: Nueva España, el Reino de Guatemala, el virreinato de Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela, las provincias del virreinato rioplatense, así como del peruano se parcelan en naciones independientes. Se radicalizan, de golpe, unas fronteras que hasta 1820 apenas habían sido sino barreras de una misma administración, fácilmente salvables para un hispanoamericano. Este hecho nuevo es importante también para calificar a los movimientos de población: pues de una situación de migración interior se ha pasado, desde esas fechas, a la de una simple emigración, aunque a países que poseen unos sellos de identidad casi semejantes, y que irán, particularizándose y separándose con el tiempo. Asimismo el carácter de la emigración se define con mayor nitidez: durante el tiempo colonial el paso de emigraciones de zonas deprimidas a otras más beneficiadas apenas tiene incidencia dentro de una misma administración, que se preocupa por corregir los desequilibrios entre las áreas emigratorias, verificando entonces su política de polarización demográfica: de la que son buena prueba las fundaciones de núcleos urbanos a lo largo de los tres siglos coloniales. Pero la independencia inaugura una nueva situación política en la que resultan nuevas naciones, nuevas identidades y una mayor ocasión para

---

(2) La bibliografía que estudia este fenómeno es, sencillamente, tan crecida como la emigración que analiza. Pueden señalarse las obras de Vicente BORREGÓN RIVES (1952. *La emigración española a América*, Vigo), Jesús GARCÍA FERNÁNDEZ (1965. *La emigración exterior de España*, Barcelona) y Julio HERNÁNDEZ GARCÍA (1978. *La emigración canaria a América*, Las Palmas). Asimismo ofrecen datos de gran interés Hector G. GUTIÉRREZ ROLDÁN (1987. "El trasvase humano en el último siglo". *Cuadernos Hispanoamericanos*. Los complementarios/1, págs. 79-92, Madrid), Angel LÓPEZ CANTOS (1987. "La emigración canaria a Puerto Rico en el siglo XVIII". *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. I, 1.<sup>a</sup>, págs. 89-114, Las Palmas) y sobre todo la compilación de Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880/1930*, Alianza Editorial, Madrid 1988.

las inestabilidades políticas y, con ellas, puertas abiertas para el exilio y la emigración. Este carácter, pues, va a dar notas inéditas en la movilidad poblacional del continente: en algunos casos, de verdadero éxodo masivo que huye motivado por una situación adversa. No existe hecho semejante entre la población hispanoamericana al éxodo de más de 18.000 franceses huidos de Haití a la isla de Cuba entre 1790 y 1803 como consecuencia de la revolución haitiana; aunque sin alcanzar estas cifras tan elevadas los acontecimientos cruentos de principios del siglo XIX y la guerra continental motivaron unos importantes cambios de población. El caso de Puerto Rico, en la encrucijada geográfica de las rutas antillanas, puede recoger los resultados de la nueva situación política.

Pero Puerto Rico es una provincia ultramarina española. Sus movimientos independistas quedaron coartados, antes casi de nacer, a pesar de los empeños de, incluso, el propio Bolívar. Esta españolidad, este carácter, puede ser un motivo de esa preferencia emigratoria: pues tenía la ocasión de prolongar allí situaciones sociales de antiguo régimen. El carácter de dependencia que adquieren Cuba y Puerto Rico, con pervivencia de la esclavitud, es sin duda un incentivo para esa inmigración que se allega a esas islas. Proviendo de suelo americano —ya fuese español o criollo, o de otras potencias— los inmigrantes, blancos casi en su totalidad, son americanos de nacimiento o han vivido largos años en Indias: conocedores del medio, adaptados, experimentados, con señalado nivel cultural y social, su instalación en Puerto Rico contribuirá a consolidar una mentalidad conservadora, favoreciendo su arraigo con la tierra que los acoge: como el papel de Francisco Illas Ferrer, nacido en Cumaná y en Puerto Rico desde 1811, que va a España en 1824 como procurador del ayuntamiento de San Juan (3).

## 1. FASES DE LA INMIGRACIÓN

### 1.1. *La pérdida de Santo Domingo y la revolución venezolana (1800/1814)*

En el principio del siglo XIX van a procederse hacia Puerto Rico dos corrientes inmigratorias del mismo signo: huida de una

---

(3) Este Francisco Illas y todos los nombres y casos citados a lo largo de este estudio se anotan en Apéndice. Proceden de AHN, Ultramar leg. 1070.

población a consecuencia de inestabilidad política, tanto en Santo Domingo, como en Venezuela. Como resultado de importantes revoluciones, en el Santo Domingo revuelto por Toussaint Louverture, se produce el éxodo masivo hacia diversos puntos españoles, bien antillanos como de Nueva Granada y Venezuela. El siglo XIX nace con escasas variaciones territoriales en los ámbitos españoles: apenas la sensible pérdida de Santo Domingo por exigencias de la Paz de Basilea (1795), mientras la de Trinidad se producía por la Paz de Amiens (1803). El cambio político de Santo Domingo no mudaría demasiado las condiciones socioeconómicas dominicanas de no haberse producido el sangriento brote de la revolución haitiana y su más sangriento desarrollo: provocando con ello el éxodo, agravado por las derrotas del Cuerpo Expedicionario Francés dirigido por los generales Leclerc y Rochambeau.

Cuba y Puerto Rico como vecinas inmediatas, con una economía en progresión ascendente aunque aún precisadas de los tutelajes del situado mexicano, se hallaban en condiciones de ser anfitrionas indispensables. La corriente inmigratoria, sin embargo, adquiere una mayor intensidad en su dirección a Cuba que a otros lugares. Alain Yacou ha cuantificado, en certeros trabajos, los efectos de esta forzada emigración de colonos franceses que alcanza a 18.213 personas (4) que influyen poderosamente en el futuro desarrollo económico y social cubanos.

A Puerto Rico llegan apenas criollos españoles, y en número sensiblemente inferior: unos 87 entre 1800 y 1814, algunos acompañados de sus esclavos (María Christo, José Fermín González pasan tres cada uno; Juana Chavarría lo hace con su esclava Rosa, mientras Eugenio Romero lleva consigo a su esclavo Gabriel). Los colonos franceses emigran hacia Cuba, que es el destino obligado, incluso, por una real orden de 8 de septiembre de 1795 cuando ya la pérdida de Santo Domingo era un hecho consumado para España. Juan Bautista Oyarzábal, comisionado de Santo Domingo, obtenía del ministerio de Ultramar que las atenciones y ventajas que se otorgaban a los emigrados de Santo Domingo en Cuba se aplicaran con todos aquellos emigrados de la isla que se refugiaban en otros lugares. Y, en efecto, Ceballos, ministro de Ultramar, enviaba al gobernador intendente de Puerto

---

(4) Alain YACOU. *L'emigration a Cuba des colons français de Saint-Domingue au cours de la revolution*. Burdeos 1975.

Rico un oficio de 26 de octubre de 1803 en donde se especificaba que

no son menos acreedores los vasallos de la isla de Santo Domingo que han emigrado a otros parajes de sus colonias que los que se trasladaron a la isla de Cuba, ha determinado Su Majestad que se les socorra con el *mismo diario* a que éstos últimos; y que, asimismo, *se les repartan tierras* con proporción a la que perdieron en Santo Domingo por continuar bajo el dominio del Rey. Pues aunque la orden en que apoyan su solicitud sólo hablaba con los que emigraron a la isla de Cuba, las razones de justicia, de consideración de premio por su amor y fidelidad al Rey igualmente concurren en los que han emigrado a las demás colonias de Su Majestad, mucho más que faltos de buques para su transporte, como medios de subsistir, y en críticas y arriesgadas circunstancias, les fue preciso trasladarse a los países más cercanos como Cumaná, La Guaira, Río Hacha, Maracaibo, Cartagena de Indias, Santa Marta y Puerto Rico (5).

Las asignaciones estarían proporcionalmente acordes con la categoría social del emigrado: «tres reales diarios y diez pesos mensuales para casa, a las cabezas de familia distinguidas; y de real y medio y seis pesos, también para casa, a las de clase inferior». Esta asignación a los menestrales cesaba en cuanto obtuvieran trabajo. El ministro concluía con una última recomendación: que se cuidara una pronta ocupación a labradores y artesanos.

La tierra realenga continuaba, pues, siendo tanto incentivo para colonizaciones y premio por acciones favorables al Estado —tal como en los tiempos heroicos de la primera hora americana— como remedio para rehacer economías maltrechas y reconocimiento por lealtades y fidelidades.

En los acontecimientos de Venezuela tendría Puerto Rico un papel de atento observador. Los focos independentistas, nacidos en el seno de la alta clase social criolla, llegaba —impulsada por el verbo visionario de Miranda— a la formación de una junta independiente (19 abril 1810) aprovechando la invasión napoleónica de España. La proclamación de una república, la formación de unos cuerpos militares, una activa propaganda en las provincias fueron los pasos seguidos, y muy aceleradamente, por los insurgentes, poco contestados por las autoridades, escasas de fuerza. Todo ello hace que se inicie una primera seria campaña

---

(5) AHN. Ultramar, Puerto Rico, Leg. 1070, exp. 2.

dirigida, en 1812, por el capitán de fragata Domingo de Monteverde, con una compañía de quinientos marinos que sale ese año desde San Juan de Puerto Rico.

La emigración hacia Puerto Rico ya se había iniciado: en 1808 salen un funcionario de aduanas y un escribano de la audiencia de Caracas, y en 1810 llegan a la isla seis seminaristas, que fueron incluso ordenados por el obispo Juan Alejo de Arizmendi, pero son expulsados en 1816 por el gobernador Meléndez todos ellos, por estimar que eran afectos a la revolución de su tierra. En 1811 llega el eficiente Pedro Tomás de Córdoba, junto a otras personas provenientes de Cumaná; en 1812, el vicario de Nueva Barcelona tomó la delantera a bastantes de sus feligreses; y junto a él otros funcionarios de hacienda (Vela, Michelena, Travieso, Vives). En 1813 más funcionarios de la renta del tabaco (Font Soler, Galup) y familias enteras (los hermanos Lazo Espinosa, Angela López y sus cinco hermanas, etc.) hasta un número que roza los sesenta emigrados.

Puerto Rico, mientras, había visto crecer de forma bastante acelerada su población: 158.000 habitantes estima Pedro Tomás de Córdoba en sus *Memorias geográficas, históricas y estadísticas de Puerto Rico para 1800* (6). En 1805 eran, según una fuente oficial, 174.902 y en 1811 el *Diario Económico* del 21 de marzo ofrecía la cifra de 183.014 habitantes. Se debían estos incrementos, sobre todo, a las inmigraciones europeas y a las hispanoamericanas. Para evitar cualquier hostilidad, rechazo, actitud negativa ante estos y otros futuros llegados el gobernador brigadier Salvador Meléndez Bruma pasaba el 15 de agosto de 1815 una circular a los alcaldes y funcionarios de los pueblos para que proporcionaran a aquellos toda clase de ayuda, colaboración y auxilio (7).

En este mismo sentido se pronunciaba desde Madrid el gobierno (Real Orden de 23 de noviembre de 1813), aunque no facilitaba partidas presupuestarias sobre las que sostenerse los socorros a bastantes emigrantes desvalidos —los dominicanos y venezolanos— a pesar de que las cuantías del situado alcanzaban, aunque llegaban de forma irregular, cotas elevadas para la defensa y el sostenimiento del aparato militar. Sobre las economías de las cajas de México salen los recursos presupuestarios para sostener economías más necesitadas y débiles de otras regiones

(6) Madrid 1832, tomo III, pag. 159.

(7) Datos tomados de Lidio CRUZ MONCLOVA, *Historia de Puerto Rico (siglo XIX)*. Editorial Universitaria, Río Piedras 1970, tomo I, pag. 50-68.

del mundo colonial español. Por sus montos puede calibrarse la preocupación estatal en atender los puntos sensibles o desprotegidos del sistema.

DISTRIBUCION DEL SITUADO DE LA NUEVA ESPAÑA. EN PESOS

	Guatemala	Cuba, Florida, Puerto Rico	Provincia del Norte de México	Filipinas
1800	—	19.066	138.358	1.301.713
1801	—	58.262	11.135	535.051
1802	—	1.175.590	104.057	927.316
1803	—	1.743.332	100.714	158.470

En 1803 fue cedida Luisiana a Francia por exigencias de Napoleón, continuando las zonas restantes recibiendo el maná de las ayudas económicas.

	Guatemala	Cuba, Florida, Puerto Rico	Provincia del Norte de México	Filipinas
1804	—	57.718	105.432	153.049
1805	—	118.923	1.349	71.961
1806	—	490.950	91.314	506.410
1807	332.399	469.262	189.146	573.668
1808	151.329	1.724.981	232.959	72.797
1809	—	518.177	117.774	316.395
1810	107.512	196.850	88.649	444.403
1811	12.000	138.411	2.137	11.908
1812	—	92.303	1.389	4.432
1813	—	—	—	—
1814	—	22.356	1.500	84.995
1815	—	2.872	1.502	5.879 (8)

La necesidad de defender económicamente a Puerto Rico, también de ejercer la defensa de los derechos humanos, ayudando a las poblaciones amenazadas por las revoluciones en las islas antillanas, lleva a la disposición legislativa que fomenta el comercio, la industria y la ganadería portorriqueñas, así como ayuda a la población inmigrante, por real orden de 10 de agosto de 1815, generalmente conocida por Real Cédula de Gracias.

(8) John TE PASQUE. *La Real Hacienda de Nueva España: la Real Caja de México (1576-1816)*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia 1976.

## 1.2. *De la Real Cédula de Gracias al impuesto del cacao (1816/1836)*

La Real Cédula de Gracias responde graficamente a su calificativo y es semejante a muchas otras disposiciones legislativas promotoras del desarrollo regional. Su carácter novedoso se centra en las fechas de su promulgación, cuando el fermento revolucionario está en su momento más prometedor y haría pensar en una administración preocupada más en defenderse que en fomentar polos de desarrollo. Se potencia el comercio, autorizando el tráfico directo entre Puerto Rico y España, así como entre la isla y los restantes espacios hispanoamericanos: pagando un 2 % por derechos de exportación si se hacía en barcos españoles o un 6 % si eran de naciones amigas. Se beneficiaban los productos locales y los de procedencia peninsular, rebajando impuestos a la importación de maquinaria, aperos, útiles para la agricultura. Y se atendían a otros capítulos de mejora económica y de libertad comercial que resultan de gran alcance y en cuya definición anduvo cercana la iniciativa portorriqueña (9).

La real cédula de 1815 es sobremanera avanzada en materia de población, porque se llama en ella a los extranjeros, ofreciéndoles tierras, exenciones fiscales, seguridades económicas y promesas de bienestar semejantes a las que hasta entonces estaban reservadas a los súbditos del Rey de España. Al quinto año podía alcanzarse la naturalización y la propiedad de las tierras: tal como las donaciones de tierras realengas que se otorgaron a los pobladores en las primeras etapas de cualquier colonización. Como condiciones se exigía a aquellos extranjeros la fidelidad al Rey de España y el acatamiento de las leyes, y que practicasen la religión católica.

La respuesta de los extranjeros a estos incentivos —que se editaron en tres idiomas (español, francés, inglés)— fue unánime y rápida, razón de que su difusión entre las islas antillanas no españolas fue eficaz, lo mismo que en Europa, procediéndose como consecuencia la llegada numerosa de inmigrantes. Cerca de un centenar desde Martinica, según una fuente oficial (10) aunque los recuentos de Cifré apenas alcancen a dar una veinte-

(9) Un certero diagnóstico del momento político y de la significación de la Real Cédula en ARTURO MORALES CARRIÓN, *Puerto Rico and the nonhispanic caribbean: a study in the Decline of Spanish Exclusivism*, Río Piedras 1971.

(10) AGI, Ultramar, leg. 453.

na. El número, en este caso, no es relevante; lo señalado es la gran oportunidad del momento político, aprovechando en beneficio del poblamiento de Puerto Rico con una población, blanca o negra libre, con solidez económica que se instala en la isla, decidida desde casi su asentamiento a radicarse en la tierra. Incluso traduciendo al español alguno de sus apellidos (Luis, de la Cruz) y españolizando todos sus nombres propios: Felicitas, Andrés, Timoteo, Juan Jacobo,...

La llegada de estos extranjeros a Puerto Rico es, sorprendentemente, de 1816, aunque los alcances del amparo de la Real Cédula de Gracias fueran de hasta quince años: 21 haitianos, de Guárico los más y de Puerto Príncipe los restantes; 31 de Curazao, aunque entre ellos se hallen un Juan Enrique Vázquez, Juan Jacobo López y un Miguel López, que si no son hispanoamericanos —y como tales no presisaban acogerse a ninguna real cédula— denuncia un afán sospechoso por camuflarse. De la francesa Guadalupe llegan doce inmigrantes en ese 1816, ocho de Martinica, siete desde San Bartolomé, uno de San Eustaquio, seis de Santo Tomás, uno de Dominica, otro de Granada y de Jamaica (11).

Hombres la inmensa mayoría. La inmigración antillana de las islas francesas e inglesas es fundamentalmente masculina: puede que sean cabezas de familia o que éstos hayan emigrado primero. Poco probables ambas hipótesis, cuando las fuentes son bien precisas y apuntan los nombres de la inmigración femenina.

Extranjeros provenientes directamente desde Europa o desde Antillas son unos 550 (12) que lo hacen en 1816 y 1817. También proceden desde Luisiana seis inmigrantes, nacidos en Nueva Orleans, que se acogen igualmente al régimen de la real célula de 1815, a pesar de haber sido territorio español. De Florida, española hasta 1819 no pasó a Puerto Rico emigrado alguno.

Todos aquellos extranjeros pueden acceder al disfrute de tierras: cuatro y dos séptimos de fanega de tierra por cada inmigrante blanco; si éste se acompañaba de esclavos percibiría la mitad de esa extensión por cada uno. A los inmigrantes negros o pardos libres se les concedía dos y un séptimo de fanega de tierra, y más si llegaban igualmente con esclavos.

Es interesante resaltar que estas diferencias, marcadas racialmente en este caso, también se hicieran, aunque socialmente, desde la primera legislación agraria hispanoamericana: de 1513

---

(11) Véase Apéndice.

(12) CIFRE 1964 [1].

proceden unas disposiciones, incorporadas a la *Recopilación de leyes de Indias*, en donde se daban normas sobre el reparto de tierras entre los pobladores: mayor cantidad de tierras cuanto más elevado fuere el rango social del peticionario. Incluso existen medidas agrarias específicas para éstos (caballerías) y peonías para los pobladores llanos y sin notoriedades (13).

Estas diferencias sociales van a pervivirse durante el siglo XIX en la distribución de las ayudas económicas a los emigrantes carentes de recursos. Es el alcance que tiene el impuesto del cacao, cuyos montos se destinan para ser distribuidos entre los recién llegados a Puerto Rico en condiciones poco favorables: es decir, un buen porcentaje de la emigración venezolana.

De 1815 a 1835 se produce una importante inmigración procedente de Venezuela. Algunos de ellos son militares, aunque no propiamente emigrantes porque su viaje obedece a un cambio de destino. Pero acompañan a otros que sí se erradican de Venezuela por motivos políticos: hacia ellos iban dirigidas palabras de aliento y socorro del gobernador Salvador Meléndez en 1810, invitando a los habitantes de Costa Firme a buscar amparo en Puerto Rico. Su manifiesto resulta literatura de acentos nuevos, sin precedente en la política colonial el que una autoridad provincial se inmiscuya en asuntos de otra provincia y menos el que se haga propaganda sobre seguridad (14).

El éxodo se realiza desde 1816, intensificándose desde 1820, siguiendo lógicamente las coyunturas venezolanas: si de 1811 a 1820 la inmigración representa unos 163 casos, de 1821 a 1830 alcanza cerca de doscientos, el 44,1% de la inmigración total de este componente en toda la centuria. Bastantes de ellos llegan a Puerto Rico en condiciones muy adversas: para ayudarles se les acoge bajo la protección que se otorga a todo emigrado político. El emigrado de Santo Domingo primero y de Venezuela más tarde va a contar con estas ayudas, a las que añade una protección especial que sale no de los presupuestos anuales estatales, sino de una partida especial que se nutre de impuestos sobre la importación de café, cacao y cuero: puestos en ejercicio precisamente en 1816, último en que se recibe desde México el sostén del situado (15). Las sumas devengadas por estos impuestos

---

(13) Francisco de SOLANO. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497/1820)*. México, Universidad Autónoma de México. 2ª edición, 1991.

(14) AGI. Ultramar, leg. 451.

(15) Las subvenciones se canalizan de esta forma: 87.989 pesos para Cuba y Puerto Rico; 1.191 pesos para el situado de las provincias del norte de México y 20.067 para el situado de Filipinas. TE PASKE [8].

—ocho reales por quitál de café, ocho reales por fanega de cacao y 17 maravedies por cada cuero— se reparten en asignaciones mensuales a las familias más necesitadas, que teniendo medios suficientes de fortuna en Venezuela los habían abandonado por no perder el vasallaje al Rey de España, ni su situación y status sociales o, simplemente, por no traicionar sus convicciones. Todos los emigrados se caracterizan por estos rangos y la Administración los trata con benevolencia. Así el ayuntamiento de San Juan, reacciona a la diáspora producida por los hechos de la «guerra a muerte» decretada por Bolívar con atenciones a los huidos:

[que] por ser fieles a su Monarca han salido despavoridos de aquel suelo para apartar la vista de las catastróficas más inhumanas e inauditas que ejecutan los que hacen ostentación de ser ingratos y desleales a su monarca, al estado y aún a sus hermanos. Y que, no queriendo seguir sus ideas tan execrables, temían ser víctimas de semejantes monstruos de la nación y llegan aquí hambrientos, sedientos y algunos tan enfermos que han hallado el término de su carrera al llegar a esta ciudad (16)

y en consecuencia acuerda en 1817 la imposición de un arbitrio sobre el pan, como ayuda alimenticia complementaria a algunos de aquellos necesitados, mientras la administración por su lado los atiende de diversas maneras. Los funcionarios sin puesto seguirían cobrando, pero sólo los 2/3 de su paga (17) hasta que una vacante en la administración se produjera en la isla, sobre todo en puestos menores. Este hecho lleva a dos consecuencias: a la «puertorricación» rápida de esta población y a que no fueran cubiertos por población de otras áreas españolas.

Otra ayuda es la que se ofrece a las viudas y huérfanas, que fundamentalmente ocupa lo recaudado por el impuesto del cacao. Cada peticionario tuvo que demostrar documentalmente su situación humana y social, siendo el gobernador y el intendente quienes aprobaban las solicitudes en razón de los argumentos y testigos que los avalaban. El retorno de los militares del Ejército de Costa Firme por Puerto Rico ayudó a que garantizaran bastantes historias de la vida cotidiana de la guerra civil venezolana: Pablo Morillo y Domingo Monteverde, por ejemplo, avalaron la

(16) Acuerdos del Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico 1817/1819, fol. 43. Tomado de CRUZ [7].

(17) AHN. Ultramar, leg. 1070, exp. 7.

petición de Rosa Urloa, natural de Nueva Valencia y vecina de Puerto Cabello, madre de dos hijas y de un hijo, soldado en las filas realistas, que solicitaba acogerse al amparo de la ayuda del impuesto del cacao en razón del crédito de 2.600 pesos que ingresara en las cajas reales y que habían servido para pagar diversos conceptos del ejército (18). Por Magdalena Hernández Pérez, natural de Nueva Barcelona, hija de un militar y donante de importantes ayudas económicas, testimonian los tenientes coroneles José María Hurtado y Melchor Yáñez (19).

Un caso especial de emigrado lo representa Francisco González de Linares, que alcanza nada menos que la gobernación de Puerto Rico en 1822 y 1823. Era originario de España, pero radicado y avecindado en Tierra Firme durante largos años. Nombró gobernador militar al general Miguel de la Torre, el derrotado por Bolívar en Carabobo, quien le sucedería en el gobierno al producirse la restauración absolutista de 1823. Ambos, La Torre y González de Linares, avalan a Antonio Toro, administrador en Valle de Pascua (20) y a Josefa Muñoz, emigrada de Puerto Cabello (21).

El número de los emigrados amparados por la ayuda del impuesto del cacao es señalado. Pero su distribución no fué en una cantidad uniforme, sino que está en razón directa a la categoría social del peticionario: así el marqués de Casa León, José Fernández de León obtiene 125 pesos mensuales en 1825 (22) y el marqués del Valle, José Miguel Barroterán, 100 pesos en 1833 (23). La hija del marqués de Masparro, por su lado, natural de Barinas, viuda del capitán Arteaga y madre de seis hijas —dueños de varias haciendas de cacao, una de ellas con 400 esclavos— obtiene veinticinco pesos mensuales (24); mientras Pedro Echevarría, prebendado de la catedral de Caracas, lograba treinta pesos (25).

Este impuesto sobre el cacao se mantiene hasta 1835. El 7 de abril de 1834 Manuel López, ministro principal de hacienda de Puerto Rico, daba cuenta a la metrópoli de la «relación de las

---

(18) *Idem, ibidem*, exp. 11, docs. 9 a 18.

(19) *Idem, ibidem*, exp. 17.

(20) *Idem, ibidem*, exp. 18.

(21) *Idem, ibidem*, exp. 14.

(22) *Idem, ibidem*, exp. 1.

(23) *Idem, ibidem*, exp. 28.

(24) *Idem, ibidem*, exp. 16.

(25) *Idem, ibidem*, exp. 15.

personas que disfrutaban sobre el ramo del cacao» y los montos de entradas y salidas de dicho impuesto con estos racionamientos:

aunque los productos del derecho sobre introducción de cacao para socorrer a pobres emigrados de países distintos que han preferido abandonar sus bienes de fortuna por venir bajo el pabellón español, después de sostener hasta el último extremo sus imprescriptibles e indudables derechos no alcanzan a cubrir ni dos meses de los doce del año las pensiones ya concedidas respecto a que en 1834 ascendía 3.634 pesos, siendo los egresos 15.036 según la relación que me han pasado hoy. En cumplimiento de la real orden de 21 de enero de 1833 con todo como se limita el pago de los ingresos o el reducirlo a un prorrateo causaría no sólo un mucho disgusto sino que los expondría a perecer de necesidad: sigan supliendo, como hasta aquí, del común de Real Hacienda las pensiones del cacao conforme a lo prevenido en la real orden de 13 de octubre de 1833 no derogada (26).

Es decir, que el Estado tenía que suplir con creces el sostenimiento de unos refugiados diez y quince años después de haber abandonado sus lugares de origen, porque las necesidades habían aumentado a mayor ritmo que las entradas de café y cacao en los puertos de la isla.

Fueron los intendentes quienes declaraban y escogían las pensiones consignadas a los fondos del cacao. 38 personas lo fueron por José Domingo Díaz (11 junio 1822 a 8 de agosto 1823), 130 por Mariano Sixto (9 de abril 1828 a 13 junio 1833) y 17 por el intendente Juan Blanco de la Toja (1833). Es decir, que aunque la fuente (27) no representa los años de 1816 a 1821, unos 200 emigrados fundamentalmente velezolanos —porque también se atienden a algunos dominicanos e, incluso, peruanos y novogranadinos— se acogen al sostén de este impuesto. Pero no siempre fueron escogidos equitativamente. La propia Junta Superior de Hacienda calificaba que «indicios bastante fuertes daban lugar a recelar que al decretar Puerto Rico las pensiones no se tuvieron en cuenta las reglas de una estricta justicia» (28).

---

(26) *Idem, ibidem.*

(27) *Idem, ibidem.*

(28) Acuerdo de la Junta Superior de Hacienda notificando en 1837 al intendente Francisco Moreda Prieto, en AHN, Ultramar, leg. 1070, exp. 11 doc. 5.

## IMPUESTO DEL CACAO

	Ingresos			Egresos		
	pesos	reales	marav.	pesos	reales	marav.
1821	1.832	6	24			
1822	8.198	5	19			
1823	5.936	—	11			
1824	2.928	5	13	45		24
1825	2.208	7	30	30	6	24
1826	2.076	1	28	1.304	1	5
1827	2.626	3	—	2.794	4	1
1828	4.428	5	33	3.263	2	6
1829	7.040	—	7	5.595	—	21
1830	9.876	3	10	12.942	7	22
1831	6.665	6	26	10.551	2	7
1832	4.905	4	26	13.319	7	3
1833	3.634	4	7	15.036	1	23
	62.358	7	20	64.881	2	
Suplemento satis- fecho por Hacien- da	2.522	2	14 (29)			
	64.880	2				

La Real Hacienda había satisfecho 2.522 pesos: excesiva cantidad para una economía tan agujereada como la española en 1835. Los 64.881 pesos que alcanzaron los impuestos recaudados sobre las importaciones de cacao, café y cueros, sin contar los cinco años primeros desde que se implantara en 1816, se habían destinado casi íntegramente a emigrados venezolanos.

Pero no son estos venezolanos los únicos hispanoamericanos que emigran de sus tierras. Los que se asientan en Puerto Rico en este período, sin embargo, son escasos: dos mexicanos, dos novogranadinos, dos peruanos.

### 1.3. De 1860 a 1870

El otro período algo notable por su ritmo inmigratorio de población hispanoamericana corresponde a 1860/1870, en que debido a la anexión de Santo Domingo a España y sus posterior abandono provoca la entrada de dominicanos, lo mismo que

(29) *Idem, ibidem.*

algún venezolano que huía de la inseguridad de su país: pero son casos pequeños, casi anecdóticos. Como asimismo es muy escasa la inmigración proveniente de los Estados Unidos. Si se exceptúan los agentes consulares, la presencia de norteamericanos es muy pobre. Pero completan el panorama demográfico de la presencia continental americana en Puerto Rico: y que se recogen nominativamente en el Apéndice.

## 2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA INMIGRACIÓN

A los inmigrantes americanos, bien procedentes de las ex colonias españolas, como de otras potencias, les caracteriza su conservadurismo, pero también su temor a los cambios políticos y una aversión a la violencia. La cruenta revolución haitiana y los asesinatos de colonos franceses llevó a la inmigración a un importante número hacia Cuba y Puerto Rico, lo mismo que la radicalización de la guerra en Venezuela expulsó de ella a otro contingente de criollos y residentes en Costa Firme. Aunque esta aportación para Puerto Rico no sea numéricamente elevada, supone un apoyo a la masiva inmigración española que es la que «fortaleció y consolidó el carácter hispánico de nuestra población criolla» (30). Pero socialmente representa un escogido grupo que contribuye al fortalecimiento cultural y humano. Procede mayoritariamente de Venezuela, seguidos de los de Santo Domingo: a quienes hay que añadir a los provenientes de las Antillas no españolas, que entre todos llevan un capital económico fuerte que colabora sensiblemente en el desarrollo industrial puertorriqueño. Así lo expresaba en 1846 el presidente de la Junta de Comercio y Fomento al ministro de Marina y Ultramar

La existencia y circulación de capitales y el activo ejercicio de la industria, bajo sus mil fases en un país, son los distintivos de su riqueza y de su paz interior, y los elementos de su progreso ascendente, en su población, en su cultura y comercio.

La política, pues, y la legislación de un país serán tanto más acertadas y benéficas, cuanto más favorezcan a la admisión de capitalistas y de hombres industriosos.

Puerto Rico, en su infancia todavía, ofrece hoy sin embargo un ejemplo práctico de las verdades sentadas: pues a los capitales que trajeron y pusieron en giro los españoles emigrados de

---

(30) CIFRE. 1964 [1].

Costa Firme y Santo Domingo, y de algunos franceses católicos establecidos después de la Real Cédula de Gracias, debe en gran parte el gran desarrollo (31).

Las fuentes documentales son más explícitas en el caso de los venezolanos que de los otros inmigrados, pudiéndose ofrecer de qué áreas geográficas provienen, su calidad social, su peso económico. Salvo Josefa Pumar, que era de Barinas y con casa en Mérida, los restantes inmigrantes proceden de zonas costeras: de Cumaná, Nueva Barcelona, Puerto Cabello, Maiquetía, La Guaira, Valencia y Caracas. Tal vez por tener más facilidades en la salida, ya que el arribo hasta Puerto Rico tuvo que hacerse gradualmente, por etapas, a través de otras islas del Caribe (Curaçao, Jamaica, Martinica, San Thomas), ya que hasta bien entrado el siglo no se restablecieron las relaciones directas.

Numéricamente el ritmo inmigratorio se procede de la siguiente manera

#### EMIGRACION DESDE VENEZUELA

período	hombres	mujeres	total	%
1801-1810	9	—	9	2,1
1811-1820	75	88	163	38,08
1821-1830	90	101	191	44,15
1831-1840	31	18	48	11,44
1841-1850	6	3	9	2,1
1851-1870	3	—	3	0,7
1871-1890	2	4	6	1,4
1801-1890	216	214	430	99,97

El número de hombres y mujeres emigrados es prácticamente idéntico. Y lo común es que viajen familias enteras, pero también es crecido el número de los hombres solteros, de media edad; asimismo bastantes comerciantes llegan a Puerto Rico con sus economías. Esta es, además, una otra razón de la inmigración a la isla: una misma moneda y un estilo económico que, con sus irregularidades y riesgos, a más de las redes comerciales ya formadas, era el conocido por estos comerciantes. Las conexiones con España, que quedaron rotas con la independencia, fuerzan a

(31) Tomando de CRUZ [6], tomo pag. 171.

algunos españoles radicados en Venezuela a alejarse de ella a la primera dificultad. Son catalanes (Jaime Bolet, J. Dalman), canarios (Bello, López), andaluces (José Indalecio Martínez, Juan Gutiérrez), vascos (Esquiaga) y santanderinos (González de Linares, Rubín de Celis) que provienen de Cumaná, Puerto Cabello y La Guaira, y que en San Juan testifican en favor de muchos emigrantes precisados de demostrar no ya su fidelidad a España —porque escoger la isla era ya una buena prueba— sino su pasado económico. Se debía demostrar que se habían poseído medios económicos suficientes, justificativos de pertenecer a una cierta clase social. Estos propietarios son todos criollos, que se ayudan de militares y de comerciantes, españoles los más, para su empeño de obtener ayudas económicas que los mantuvieran en consonancia con su nivel social. Pero las ayudas que las viudas de militares obtenían a través de su montepío y las del impuesto del cacao para menesterosos venezolanos apenas llegaba para continuar sin desdoro una existencia que podría permitir casamientos ventajosos con sus iguales, aunque perdieran aquellas ayudas. La protección del impuesto del cacao supuso, en muchos casos, no bajar de golpe muchos escalones de la escala valorativa.

Los funcionarios, por su lado, no tuvieron problemas por seguir en la burocracia. La seguridad de los sueldos del Estado, aunque no rozaran la riqueza, conlleva toda una filosofía que no se duda en ejercerla, incluso uniéndose a la emigración. Los que estaban colocados en la administración civil en Venezuela ocuparon puestos en oficinas de hacienda, en correos y en aduanas; también hubo altos cargos de la audiencia. Puestos todos que alcanzan una connotación social destacada que desean seguirla manteniendo en Puerto Rico. Pero curiosamente hay pocos inmigrantes sacerdotes: adscritos a sus diócesis y a sus conventos permanecieron en ellos, acallando sus preferencias políticas.

Ideológicamente es ésta una inmigración burguesa y conservadora. Pero también es nacionalista: tanto a favor de España bastantes de ellos, como partidarios de la separación muchos emigrados que, más tarde, son protagonistas de movimientos y de sociedades amantes de un Puerto Rico independiente.

## APENDICE (1)

### INMIGRACION LATINOAMERICANA EN PUERTO RICO (1800/1898)

#### 1. DE VENEZUELA

##### 1801/1810

ARESTE REINA, Domingo.— 1810, seminarista  
 BOBADILLA, José Andrés.— 1810, seminarista  
 CASTILLO VEITIA, Joaquín.— 1810, seminarista  
 FAURA, Vicente de.— 1810, oidor de la audiencia de Caracas  
 FEBLES, Buenaventura.— 1810, seminarista  
 GIMBERNAT, Vicente.— 1808, guarda mayor y vista de aduana  
 LANDAETA ANZOLA, José.— 1810, seminarista  
 LEON, Francisco.— 1810, seminarista  
 MERIDA, Rafael Diego.— 1808, escribano de la audiencia de Caracas

##### 1811/1820

ALVAREZ RODIL, Juan.— 1816, escribano de la renta del tabaco, Guayana, C  
 AMARAL, Dominga.— 1816, C  
 ANDRADE, Rosario.— 1816, C  
 ARESTIGUETA, Mercedes.— 1816, C  
 ARMAS, Agueda.— 1816  
 ARMAS, Rafael de.— 1820  
 ARRAIZ, María Lorenza.— 1816, C  
 ARRERES, Andrés.— 1816, C  
 ASENSIO BECERRA, Ramón.— 1815  
 ASENSIO VELAZQUEZ, Luisa Antonia.— 1815  
 ASENSIO VELAZQUEZ, Vicente.— 1815  
 BAYLLERES SIVOSI, Juan.— 1819, empleado de Hacienda  
 BRITA PAJA, Clemente.— 1816, C  
 CALDERON, Socorro.— 1816, C  
 CAMACHO, Josefa.— 1816, C  
 CAMBRELENG ESPINOSA, Esteban.— 1816, funcionario de Hacienda, Caracas

---

#### SIGLAS UTILIZADAS:

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

C: Cacao. Persona beneficiada con ayuda económica proveniente del impuesto del cacao.

RCCG: Real Cédula de 1815, denominada de Gracias.

CANDIA, Agueda.— 1816, C  
 CARANAL, Margarita.— 1816, C  
 CARCAÑO, Manuela.— 1816, C  
 CARRERAS, María Teresa.— 1816, C  
 CARTAGENA, Juan José.— comerciante  
 CASTELLANO, Bárbara.— 1816, C  
 COLOMBO, Francisco.— 1814, intérprete  
 CORDOBA, Pedro Tomás de.— 1811, militar  
 CORDOBA, Timotea.— 1811  
 COSTA, Ventura.— 1816, C  
 COSTA GALY, José.— 1816, fiscal de la audiencia de Caracas  
 CHAVES, Nicolasa de Jesús.— 1816, C  
 DELGADO, José.— 1816, militar  
 DELGADO, Pedro.— 1816, C  
 DOBLE DE LUCE, Tadeo.— 1813, cabo de reguardo, Nueva Barcelona  
 ECHAVARRIA, Juan Manuel.— 1820, Caracas  
 ECHEBARRIA, Pedro.— 1816, sacerdote, C  
 ECHEGARAY, Manuel.— 1814, funcionario de Hacienda, Maracaibo  
 ECHEVARRIA, Juan José.— 1816, Nueva Valencia, C  
 ECHEVERRE, Juan.— 1816, C  
 ECHEZURRA ECHEVARRIA, Pedro.— 1816, capellán, C  
 ELIAS, José.— 1820, Caracas  
 ESCALERA, Pedro.— 1816, C  
 ESCORIAL, Antonio.— 1816, C  
 ESTOPIÑAN, Diego.— 1816, C  
 ESTOPIÑAN, Juana.— 1816, C  
 FERRA CAMPOS, Josefa.— 1816, C  
 FERRAN, Margarita.— 1816, C  
 FERRAN, María.— 1816, Guayana, C  
 FIGUERAS VARGAS, Ana.— 1816, C  
 FLORES, Francisca Antonia.— 1816, C  
 FONT SOLER, Juan.— 1813, funcionario de la renta del tabaco, N.<sup>a</sup> Barcelona  
 FRABUONA, Pedro.— 1816, piloto de la travesía Venezuela/Puerto Rico  
 FRIAS, Magdalena.— 1816, Nueva Barcelona, C  
 FRIMESTA DE SALOMON, Bernardina.— 1813  
 FUENTES, M.<sup>a</sup> Jesús.— 1816, C  
 GALUP, Rafael.— 1813, funcionario renta del tabaco, San Felipe  
 GALVEZ, Encarnación.— 1816, C  
 GARCIA, Juana.— 1816, C  
 GARCIA, Luisa.— 1816, C  
 GARCIA GARCIA, Antonio.— 1816, C  
 GIRON, M.<sup>a</sup> Josefa.— 1813, La Guaira  
 GOMEZ, José Antonio.— 1812, funcionario de Contaduría, Cumaná  
 GOMEZ, Magdalena.— 1818, C  
 GONZALEZ DE LINARES, Manuel, con sus seis hermanos.— 1816, C  
 GONZALEZ DE LINARES, ————. 1816, C  
 GUILLET, José.— 1818, sacerdote, Guayana

- HERNANDEZ, José.— 1813, Cumaná  
 HERNANDEZ, M.<sup>a</sup> Magdalena.— 1816, Nueva Barcelona, C  
 HERNANDEZ DE ARMAS, Josefa.— 1816, C  
 HERRERA, Fernando.— 1813, funcionario de la aduana de la Guaira  
 HOANTE, Antonio.— 1811  
 HORMES, Magdalena.— 1813  
 IBARRA, Ramona.— 1816, C  
 ILLAS FERRER, Francisco.— 1811, Cumaná  
 ITURBE, Francisco de Asís.— 1816, C  
 ITURRONGO, José Manuel.— 1813, comerciante, Puerto Cabello  
 LARA, Isabel, 1816, C  
 LARTEGUI, Clara.— 1816, C  
 LAZO ESPINOSA, Pedro.— 1813 y tres hermanos:  
 LAZO ESPINOSA, ———.— 1813  
 LAZO ESPINOSA, ———.— 1813  
 LAZO ESPINOSA, ———.— 1813  
 LEON, Josefa.— 1816, C  
 LETAMENDI, Josefa.— 1816, C  
 LEVEL DE GODA, Andrés.— 1813. Jefe político de Cumaná, natural de Caracas  
 LOPEZ, Angeles.— 1815, Cumaná, con sus hermanos:  
 LOPEZ, Agustina.— 1815  
 LOPEZ, Antonio.— 1815  
 LOPEZ, Josefa.— 1815  
 LOPEZ, Conrada.— 1815  
 LOPEZ, Francisca.— 1815  
 LOPEZ, Juana.— 1816, C  
 LOPEZ, GUIJARRO, Francisco.— 1813, militar, Caracas  
 LOPEZ QUINTANA, Lino.— 1812, Caracas, comerciante  
 LORA, Mercedes.— 1816, C  
 LUYANDO, María.— 1816, C  
 MAITEN, M.<sup>a</sup> Dolores.— 1813, esposa de José Rico, Pasa con tres hijos  
 MAZORANO, Gertrudis.— 1816, C  
 MARSAL, Luis.— 1816, C  
 MARTIARENA, Francisca Ignacia.— 1816, C  
 MATIARENA, María.— 1816, C  
 MASCAREÑAS, Bartolomé.— 1812, vicario de Nueva Barcelona  
 MARTIN, Bárbara. 1816, C  
 MATA, Gabriel.— 1817, racionero catedral  
 MEDINA, Felicita.— 1818, C  
 MICHELENA, Juan Bautista.— 1812, funcionario hacienda, Nueva Barcelona  
 MIJARES, Francisca.— 1813, Maracaibo, esposa de José Joaquín Vale  
 MONTERO, Tomasa.— 1811, Cumaná  
 MURO, Bernardo.— 1820, Caracas, funcionario de la secretaría de gobierno  
 NUÑEZ, Juana.— 1813, esposa del oidor de la audiencia de Caracas Pedro Benito Vidal, C  
 ORTEGA, Pedro Nolasco.— 1819, Maracaibo  
 PELLON, Concepción.— 1820, C  
 PEÑA, Escolástica.— 1816, C  
 PEÑA, Guadalupe.— 1816, C  
 PEÑA, Josefa.— 1820  
 PEÑA, Juana.— 1820  
 PEÑA, María.— 1816, C

PERALTA, Pedro.— 1816, C  
 PEREZ, Candelaria.— 1816, Caracas, C  
 PEREZ, Inés.— 1818, C  
 PIMENTEL, Josefa.— 1818, C  
 PONTE CORDERO, Petronilla.— 1818, Cumaná  
 RAIMUNDO, Antonio.— 1816, C  
 RAMIREZ URBINA, Rosalía.— 1817, Caracas  
 RAYMUNDI, Antonio.— 1818, Puerto Cabello  
 RENGEL, Leonor Joaquina.— 1818, C  
 RICO MAITEN, ———. 1813  
 RICO MAITEN, ———. 1813  
 RICO MAITEN, ———. 1813  
 ROFAR, Mariano.— 1820, C  
 ROJAS, Manuel.— 1820, Jefe principal de la revolución de Lares  
 ROJAS, Miguel.— 1820, Número 2 de la sociedad revolucionaria Centro ravo  
 ROQUE MAS, Franciaco.— 1820, Puerto Cabello  
 RUIZ, Feliciano.— 1816, C  
 RUIZ, M.<sup>a</sup> Josefa.— 1816  
 SAEZ José.— 1816, C  
 SALICRUP Fernando.— 1820, caracas, funcionario de correos  
 SALOMON, José Miguel.— 1816, militar  
 SANTA, Rafaela.— 1816, c  
 SAYOL, Juan.— 1813, Cumaná  
 SILVA, Juan.— 1816, C  
 SILVA, Juana Rosa.— 1816, C  
 SILVA, María.— 1817, C  
 SOSA, Ana.— 1816, C  
 SOSA, Mercedes.— 1816, C  
 SUAREZ, Francisca.— 1816, C  
 SUERO, Manuela.— 1816, C  
 TOBESAO, Natividad.— 1816, C  
 TRAVIESO, Félix.— 1812, funcionario del gobierno civil  
 UBINA, Joaquina.— 1818, C  
 URBANEJA, Concepción.— 1818, C  
 URBINA, Rufina.— 1816, C  
 URBINA, Trinidad.— 1816, C  
 VALDES LINARES. Manuel.— 1820, militar, C  
 VALDES, Concepción.— 1820, hija del anterior, C  
 VALE, José Joaquín.— 1813, Maracaibo  
 VEGA, Carmen.— 1818, C  
 VELA ORTIZ, Ignacio.— 1811, funcionario de la renta del tabaco  
 VERGARA, Carmen.— 1816, C  
 VIDAL, Benito Pedro.— 1813, oidor de la audiencia de Caracas  
 VIVES, Salvador de.— 1812, Villa de Cura: con su mujer e hijos

## 1821/1830

ABADIA, M.<sup>a</sup> del Rosario.— 1826, C  
 ABRANTES, Francisco.— 1821, C  
 ABRANTES, Juana Antonia.— 1821, C  
 ALBARENGA, Remigio.— 1828, C  
 ALBERTOS ARMAS, Fernando.— 1830, Puerto Cabello

- ALEGRIA, Fermín.— 1822, funcionario de hacienda, Caracas  
 ALEGRIA, José Agustín.— 1821, funcionario de hacienda, Maracaibo  
 ALUZZI, José Esteban.— 1821, decano del tribunal de cuentas, Caracas  
 AMARAL, Domingo.— 1829, C  
 APELLANIZ, Manuel.— 1826, Maestro armero, Caracas, C  
 ARANZAMENDI, José Lucas.— 1821, comerciante  
 ARTEAGA PUMAR, Ana.— 1824, Barinas, nieta del marqués de Masparro  
 ARTEAGA PUMAR, Bárbara.— ídem  
 ARTEAGA PUMAR, Concepción.— ídem  
 ARTEAGA PUMAR, Francisca.— ídem  
 ARTEAGA PUMAR, Gertrudis.— ídem  
 ARTEAGA PUMAR, Rosario.— ídem  
 ARRIZURRIETA, Plácido.— 1822  
 ARROYO, Isidro.— 1830, Caracas, funcionario de hacienda  
 BARCELO, José.— 1822  
 BARRADA, Josefa.— 1826, C  
 BARRONDO, Manuela.— 1822, y sus hermanas, C  
 BARROTERAN, José Miguel.— 1822, marqués del Valle, con dos criados  
 BARRY, Juan.— 1823 comisionado del gobierno español en Venezuela  
 BELLO, Juan Nepomuceno.— 1824, comerciante  
 BERGOLLA, Rafael.— 1821, cura castrense  
 BOADA, Josefa.— 1821  
 BOLET, Jaime.— 1824, C  
 BORGES, Antonio.— 1830, C  
 BORGES, Feliciano.— 1830, C  
 BORGES, José Antonio.— 1830, C  
 BRITA PAJA, Josefa.— 1825, C  
 BUDIA, Juana.— 1826, C  
 BURGUILLOS, José.— 1821, funcionario de la administración de tabacos,  
 Caracas  
 BURGUILLOS CORDOVA, Francisco.— 1821, Caracas  
 BURGUILLOS CORDOVA, Jacinto.— 1821, Caracas  
 BURGUILLOS CORDOVA, José Ramón.— 1821  
 BURGUILLOS CORDOVA, M.<sup>a</sup> Dolores.— 1821, Caracas  
 BUSTAMANTE, Josefa.— 1826, C  
 CANDIA SUCRE, Francisco Antonio.— 1824, Cumaná  
 CANELLES, María.— 1826, C  
 CAPERUCHIQUE, María José.— 1823, Puerto Cabello, C  
 CAPOTE, Rafael.— 1830, funcionario de la aduana de La Guaira  
 CASTAÑEDA, Vicente.— 1827, C  
 CASTELLAR, José.— 1821, tesorero del ejército, Cumaná  
 CASTILLO María.— 1822, C  
 CASTILLO, Manuela.— 1822, C  
 CASTRO, José Antonio de.— 1821, funcionario del archivo de Caracas  
 CASTRO, José Joaquín.— 1826, funcionario del tribunal de cuentas, Caracas  
 CEBALLOS, Emeterio.— 1830, funcionario de hacienda  
 CERVERA, José.— 1830, interventor de construcciones militares, Caracas  
 CESPEDES, Juan José.— 1822, caracas  
 COLL, Agustín.— 1827, funcionario de Marina  
 COLL, Inés.— 1827, C  
 CORDOVA, Josefa María.— 1821, esposa de José Burguillos  
 COTES, Felicitas.— 1827, C

- CUCULLER, José María.— 1829, militar  
 DIAZ, José Domingo.— 1821, funcionario de sanidad, Caracas  
 ELVERDAN, Micaela.— 1827, esposa del teniente coronel Hidalgo Yáñez  
 ESPONDA, José María.— 1827, Caracas, funcionario de aduanas  
 ESPONDA, Juana Paula.— 1827, C  
 ESQUIAGA, José Ignacio.— 1824, comerciante  
 FARINAS, Josefa.— 1821, C  
 FLORA, Ramona.— 1825, C  
 FONT, Juan Bautista.— 1822.  
 FRASQUERI DE FERRARA, Feliciano.— 1821, Caracas, C  
 GALARDI, Rosa.— 1826, C  
 GARCIA, Juana Josefa.— 1826, C. Le acompaña su hija:  
 ——— GARCIA, M.— 1826  
 GOENAGA, José Ramón.— 1821, administrativo de hacienda  
 GOICOECHEA, José Joaquín.— 1821, sacerdote, C  
 GOICOECHEA, José María.— 1821, funcionario de la administración de tabacos  
 GOICOECHEA, Pedro Miguel.— 1820, Barinas  
 GOICOECHEA ALFARO, Hermenegildo.— 1828  
 GONZALEZ, José.— 1829, C  
 GONZALEZ, Pedro José.— 1827, Caracas, C  
 GONZALEZ DE LINARES, Francisco.— 1827, Caracas con dos criados, C  
 GORDON, M.<sup>a</sup> Bernarda.— 1829, C  
 GUTIERREZ, Ana Jacinta.— 1824, C  
 GUTIERREZ, Escolástica.— 1823, C  
 GUTIERREZ, Josefa.— 1823, C  
 HERNANDEZ, José Gregorio.— 1824, funcionario de hacienda, N.<sup>a</sup> Barcelona.  
 HERNANDEZ, José Manuel.— 1821, sacerdote  
 HIDALGO YAÑEZ, Melchor.— 1827, militar  
 HURTADO, Concepción.— 1827, C  
 HURTADO DE GUEVARA, Feliciano.— 1830, funcionario administración de tabacos  
 INTRIAGO, Guadalupe.— 1821, C, y sus hermanos  
 IRIARTE, José Antonio.— 1821, funcionario de hacienda, Puerto Cabello  
 IRIARTE, José Celestino.— 1828, funcionario del tribunal de cuentas.  
 IZAGUIRRE, Josefa.— 1826, C  
 JEREZ, Carmen.— 1826, C  
 JOTEZAO, Natividad.— 1827, C  
 LABRADOR, Rosa.— 1828, C  
 LARDIZABAL MENDIZABAL, Manuel.— 1828, C  
 LARREA, Lorenzo.— 1828, C  
 LINARES, Francisca.— 1828, C  
 LOPEZ REINOSA, Juana.— 1827  
 MANZANO, Gertrudis.— 1825, y sus siete hermanas:  
 MANZANO, ———.— 1825  
 MARION, Alejandro.— 1827, criado de Gonzáles de Linares

- MARRERO, Catalina.— 1827, C  
 MARROL, Luis.— 1826, C, contador general de propios  
 MARTIN HERRERA, José.— 1826  
 MARTINEZ, María.— 1822, C  
 MATA DE ILIRI, Dominga.— 1821, C  
 MATA DE LA VEGA, Antonia.— 1826, C  
 MATAMOROS, Diego.— 1824, C  
 MEDIAVILLA, Casiano.— 1821  
 MEDINA, José Antonio.— 1821, funcionario de hacienda, La Guaira  
 MENDIA, Juana.— 1821, C  
 MENDIA, Manuela.— 1821, C  
 MOLINO DE ROMERO, Rita.— 1825, C  
 MONREAL, Florencio.— 1824, Caracas  
 MONTESINOS, José Luis.— 1821, C  
 MONTEVERDE, Ramón.— 1821, C  
 MORALES, José Miguel.— 1821, administrativo de contaduría  
 MORGADO, M.<sup>a</sup> Socorro.— 1826, C  
 MUÑOZ, Josefa.— 1829, Puerto Cabello, C, Con sus hijas:  
 ——— MUÑOZ, Bárbara.— 1829, C  
 ——— MUÑOZ, Soledad.— 1829, C  
 MUÑOZ DE OROPESA, Antonio.— 1825, C  
 NARANJO, Antonia.— 1824, C  
 ORMAECHEA, León.— 1826  
 ORTET, Juan.— 1821, criado de González Linares  
 OYARZABAL, Miguel Antonio.— 1821, comerciante, Caracas. C  
 PADRON VALLANO, José.— 1821, Caracas, y sus cuatro hermanos:  
 PADRON VALLANO, ———.— 1821  
 PADRON VALLANO, ———.— 1821  
 PADRON VALLANO, ———.— 1821  
 PADRON VALLANO, ———.— 1821  
 PATA, Eugenia.— 1826, C  
 PAUL, Petra.— 1825, C  
 PEREZ, Leonardo.— 1826, C  
 PEREZ ARROYO, Ana.— 1827, C  
 PEREZ DE ARROYO, Vicente.— 1824, funcionario de aduanas, N.<sup>a</sup> Barcelona  
 PEREZ HERNANDEZ, M.<sup>a</sup> Josefa.— 1828, C  
 PEREZ ORTIZ, Rosario.— 1821, Caracas, esposa de Ramón Zenón  
 PUMAR, Josefa.— 1824, viuda de Francisco Arteaga, Barinas, C  
 ROA, Trinidad.— 1826, C  
 RODRIGUEZ, Antonia.— 1825, C  
 RODRIGUEZ, Petronila.— 1821, C  
 RODRIGOS, M.<sup>a</sup> del Carmen.— 1821  
 ROJAS, Bárbara.— 1826  
 ROJAS QUEIPO, Manuela.— 1826, C  
 ROJAS QUEIPO, Soledad.— 1826, C  
 RUBIN DE CELIS, José.— 1821, comerciante, Caracas, C  
 RUBIN DE CELIS, Juan.— 1828, C  
 SANCHEZ, Marcelina.— 1826, C  
 SANCHEZ, M.<sup>a</sup> Dolores.— 1825, y cinco hijos:  
 ——— SANCHEZ, ———.— 1825  
 ——— SANCHEZ, ———.— 1825  
 ——— SANCHEZ, ———.— 1825

- SANCHEZ, ———.— 1825  
 ——— SANCHEZ, ———.— 1825  
 SANCHEZ, Petronila.— 1826, C  
 SOPELARTE PEREZ, Josefa.— 1830  
 SOPELARTE PEREZ, Remedios.— 1830  
 SILVA, Juana.— 1827, C  
 SILVA, María.— 1827, C  
 UGARTE, Antonio.— 1826, C  
 URBANO LADRON DE GUEVARA. Bárbara Inés.— 1822  
 VALDES, Juan de Dios.— 1825, militar, C  
 VALDES, Encarnación.— 1827  
 VALLANO, Teodora.— 1825, viuda de Padrón  
 VARGAS, José María.— 1823, profesor de matemáticas  
 VARGAS, Teodora.— 1825, C  
 VAZQUEZ Catalina.— 1825  
 VEGA, Catalina.— 1825  
 VELILLA, Pilar.— 1826, C  
 VERGARA, Luis Ramón.— 1826, funcionario de hacienda, Maiquetía  
 VIADO, Francisco de.— 1830  
 VIERA, José Antonio.— 1826, C  
 VIERA, M.<sup>a</sup> Josefa.— 1826, C  
 YORRO, Socorro.— 1826, C  
 ZENON PEREZ, Ramón.— 1821, Caracas, funcionario de correos, y sus nueve hijos.  
 ZENON PEREZ, ———.— 1821  
 ZENON PEREZ, ———.— 1821

## 1831/1840

- ANES, Ramón.— 1836, isla Margarita, militar  
 AYALA, José.— 1840  
 BECERRA DELGADO, José Ramón.— 1832, Guayana, funcionario de correos  
 BECERRA DELGADO, Luis.— 1832, seminarista  
 CAPO, Francisco Segundo.— 1837  
 CARRANZA, Pedro Donato.— 1830, C, Caracas  
 CASTILLO, Teresa.— 1830, C  
 CASTILLO SOSA, Francisco del.— 1832, La Victoria, funcionario de correos  
 CASTRO, Bárbara.— 1831, C  
 CASTRO, Jerónima.— 1831, C  
 CASTRO, Rosalía.— 1831, C  
 CATO ALBA, Carmen.— 1830, C  
 CORDERO PONTE, M.<sup>a</sup> Andrea.— 1836  
 DONSOLS, María.— 1832  
 FALCON, Francisco Antonio.— 1839, Coro  
 FONT DABANO, Juan José.— 1839



1871/1890

LEON AGUILAR, José.— 1870, sacerdote  
 REVERON, Higinia.— 1886  
 TORO BLANCO, Dolores.— Valle de Pascua, 1874  
 TORO BLANCO, Encarnación, 1874, Valle de Pascua  
 TORO BLANCO, Margarita.— 1874, Valle de Pascua  
 VERA ITLER, Rafael.— 1876, médico

## 2. DE SANTO DOMINGO

1801/1810

ABAD, Antonia.— 1804  
 ABREU VALDES, ———. 1802, hija de José R. Abreu  
 ABREU VALDES, ———. 1802, hija de José R. Abreu  
 ABREU VALDES, ———. 1802, hija de José R. Abreu  
 ANGULO COCA, Andrés.— 1801, militar  
 ARROYO, Francisco.— 1800  
 ARROYO, Rafael  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, hija de Antonia Cereceda, Vda. de Arroyo  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, ídem  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, ídem  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, ídem  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, hijo de Antonia Cereda, Vda. de Arroyo  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, ídem  
 ARROYO PICHARDO, ———. 1804, ídem  
 CABRAL, Elena.— 1804  
 CABRERA, Gregoria.— 1802, viuda de Sánchez  
 CASTRO, Felipe de.— 1809, con sus padres  
 CASTRO MORENO, Ramón de.— 1802  
 CHAVARRIA, Juana.— 1804, con una esclava y sus hijas.  
 ——— CHAVARRIA, ———. 1804  
 ——— CHAVARRIA, ———. 1804  
 ——— CHAVARRIA, ———. 1804  
 CHRISTO, María.— 1804, con tres esclavos  
 DIAZ, M.<sup>a</sup> Rosario.— 1802, con tres hijos  
 ——— DIAZ, ———. 1802  
 ——— DIAZ, ———. 1802  
 ——— DIAZ, ———. 1802  
 DIAS, Rosa.— 1804, con tres esclavos  
 FERNANDEZ DE CASTRO GURIDI, M.<sup>a</sup> Antonia.— 1809  
 GONZALEZ, José Fermín.— 1804, Santo Domingo, con cuatro esclavos  
 GONZALEZ, María.— 1804  
 GONZALEZ, Rosa.— 1804  
 GONZALEZ FERINO, Juan.— 1801, militar, tesorero de hacienda.  
 GURIDI, María.— 1809, subvencionada  
 HOSTOS, Juan José.— 1805, Monte Christi, funcionario de hacienda.  
 LEGUIZAMON, María.— 1802, viuda, con tres hijos  
 ——— LEGUIZAMON, ———. 1802  
 ——— LEGUIZAMON, ———. 1802

- LEGUIZAMON, ———. 1802  
 MARCO, Agustín.— 1802, médico militar. Santo Domingo  
 MIESES, Lucía.— 1802, Santo Domingo, con su familia  
 MORALES, María del Rosario.— 1802, viuda, con cuatro hijos (tres varones y una hija)  
 ——— MORALES, ———. 1802  
 ——— MORALES, ———. 1802  
 ——— MORALES, ———. 1802  
 ——— MORALES, ———. 1802  
 MOREL, José Ramón.— 1804, Santo Domingo, militar  
 MORENO, Rosa.— 1802, viuda de Castro  
 MIURA, María del Carmen.— 1806  
 PEREZ, LUIS.— 1800, Santo Domingo, militar  
 PEREZ, Manuela.— 1804, esposa de militar, con sus tres hijos:  
 ——— PEREZ, ———. 1804  
 ——— PEREZ, ———. 1804  
 ——— PEREZ, ———. 1804  
 PEREZ, María.— 1806 con su hija ciega  
 ——— PEREZ, ———. 1802  
 PEREZ GUERRA, Asunción.— 1806, Santo Domingo  
 PEREA GUERRA, Tomas.— 1806  
 PEREZ GUERRA MIURA, Narciso.— 1806  
 PICHARDO CARECEDA, Antonio.— 1804. viuda de Arroyo: emigra con siete hijos (3 varones, cuatro niñas)  
 PRADOS DIAZ, Felicitas.— 1804  
 PRADOS DIAZ, María.— 1804  
 PRADOS DIAZ, Raimundo.— 1804  
 PUERTO RICO, Chico de .— 1804  
 RAMIREZ, José.— 1804  
 REAL, Anastasia.— 1809  
 REYES, José.— 1804, Santo Domingo  
 REYES, Juan .—1804, Santo Domingo  
 RODRIGUEZ, Magdalena.— 1804, con su madre y hermana  
 RODRIGUEZ, Vda. de .— 1804  
 RODRIGUEZ, ———. 1804  
 ROMAN, Miguel.— 1804, militar  
 ROMERO, Eugenio.— 1809, Santo Domingo, con su esclavo Gabriel  
 ROSA, José de la.—1804, Santo Domingo  
 ROSARIO, Francisco del.— 1804, Santo Domingo, negro liberto  
 ROSARIO, Juana Francisca del.— 1802, Santo Domingo  
 SANCHEZ CABRERA, Gabriel.— 1802  
 SANCHEZ CABRERA, Dorotea.— 1802  
 SIANCA, M.<sup>a</sup> Concepción.— 1802, Viuda de José M.<sup>a</sup> de Oleos  
 UREÑA, Antonia.— 1802  
 VALDES, Josefa.— 1802  
 VILLARBA, Baltasar.— 1804, Santo Domingo, militar, con dos esclavos: Camilo y Antonia  
 VILLARBA, Francisca.— 1804  
 VILLARBA, Juana.— 1804  
 VILLASANTE, José.— 1806, militar  
 VIOLONIS, Polonia.— 1804  
 XIMENEZ, María.— 1802

## 1811/1820

ARROYO, José María.— 1815, Santo Domingo  
 COUBRIER, Santos.— 1815, Santo Domingo  
 ENRIQUE, Luis.— 1816, Santo Domingo  
 FLOURI, Benjamín.— 1816  
 FRANCO, Feliciano.— 1816  
 RABOSIUN, Pedro.— 1816  
 REY, Emilia.— 1816, con tres esclavos  
 RIVERO MADERA, Francisco.— 1820, funcionario de Marina  
 SIGINIO, José.— 1816

## 1821/1840

BRENES ALBERTIN, Francisco.— 1830, escribiente  
 BRENES SANCHEZ, Joaquín.— 1832, seminarista  
 CARPEGNA, Ramón Eloy de.— 1820, militar, conde de Carpegná  
 CRUZ, Felicita de la.— 1830  
 GONZALEZ, Gertrudis.— 1821, C  
 LOPEZ MEDRANO, Andrés.— 1822, médico. Participa en el movimiento acaudillado por Núñez de Cáceres  
 JIMENEZ, María.— 1837, Santo Domingo  
 PEREZ, Juan Francisco.— 1836, Santo Domingo, médico

## 1841/1860

GARCIA, Pedro.— Santiago de los Caballeros

## 1861/1870

AGUSTI MILLA, Jaime.— 1865, cura párroco de Santo Domingo  
 ALFAU BARALT, Antonio.— 1864, Santo Domingo  
 BUENO, José.— 1866, Santo Domingo  
 CARABALLO, Manuel.— 1869, Santo Domingo  
 CASTRO MORENO, Ramón de.— 1869  
 CONDE, Francisco.— 1867, Santo Domingo  
 FELIU, Joaquín.— 1868, Santo Domingo  
 GALVAN, Manuel.— 1865, secretario de gobierno  
 GONZALEZ, Cipriano.— 1865, Santo Domingo  
 JUAN, José Fidel de.— 1868  
 MONTE, Félix del.— 1863, Betances contaba con su ayuda para independizar la isla  
 MORALES, Rafael.— 1865, funcionario de hacienda  
 MORENO DE CASTRO, Rosa.— 1869  
 PINZON, Ramón.— 1868, marinero, complicado en Lares  
 SANCHEZ CORTANA, José.— 1865, Santo Domingo  
 SEGUNDO GARCIA, Pedro.— 1868, participe en la rebelión de Lares  
 VALVERDE, José Desiderio.— 1868

## 1871/1898

BAEZ, Rosa.— 1894, Viuda de Morin

BELTRAN, José.— 1874. Santo Domingo  
 CABALLERO, Isidro.— 1880  
 GONZALEZ COETE, José.— 1880, Santo Domingo  
 MORALES, Agustín.— 1897, Jefe del intento separatista por Yauco  
 ORTEA, Francisco.— 1895, Santo Domingo  
 PEREZ, Rafael.— 1881, Santo Domingo, Implicado en incidentes separatistas  
 portorriqueños  
 SAURI, Felix.— 1882, Santo Domingo  
 VILLANUEVA, Pablo.— 1897, Santo Domingo, denunciado como revolucionario  
 en Yauco

### 3. DE CUBA

1830/1850

AGÜERO, Pedro M.— 1850, La Habana  
 AGUIAR, Bernardo Eleuterio.— 1837, empleado de hacienda  
 APARICIO SIERRA, José.— 1836, abogado  
 GARCEN, José.— 1849. La Habana, abogado

1851/1870

NONA BRAS, Francisco.— 1862, La Habana, cirujano

1871/1898

BOQUICA, Higinio.— 1885  
 BURGOS, Santiago.— 1873, La Habana  
 CAGIGAS IZQUIERDO, Ramón de las.— 1880, abogado  
 CANALS VILARO, José Antonio.— 1887, Guanabacoa, ingeniero  
 COOPER, Luis Felipe.— 1871, La Habana  
 CRIOLLO, Crescencio.— 1880, labrador  
 HERNANDEZ, Policarpo.— 1881, tabaquero  
 JAIVE, Julián.— 1873. La Habana  
 MENARE, Trinidad.— 1881, La Habana. Sospechosa de pro independentista  
 NETTER, Eugenio.— 1880, canónigo  
 RIBO, José Joaquín.— 1883, escritor  
 RIVERA, Francisco.— 1872, Santiago de Cuba

### 4. DE HAITI

BARROT, Pablo.— 1816, de Guárico. Acogido a la Real Cédula de Gracias  
 BENAN, Jorge. 1816, RCG  
 BENERO, Santiago.— 1816, RCG  
 BENY, Francisco.— 1816, Puerto Príncipe, RCG  
 BRON, Pedro.— 1816, RCG  
 DELIEBRE, Adelina.— 1816, RCG  
 DELIEBRE, Virginia.— 1816, RCG  
 DELIBRE, Vituar.— 1816, RCG

GASTON, Santiago.— 1816, Guárico, RCG  
 GIRARD, Pedro.— 1816, RCG  
 LUIS, José.— 1816, Guárico, RCG  
 LEDOUX, Juan Luis.— 1816, Puerto Príncipe, RCG  
 MONDION, Juan Francisco.— 1816, RCG  
 MONTAS, Ciprian.— 1816, RCG  
 MONTAS, Victoriano.— 1816, RCG  
 PICHON, Pedro.— 1816, Guárico, RCG  
 RONDON, Juan Francisco.— 1816, Guárico, RCG  
 ROSALE, Pedro Tomás.— 1816, Puerto Príncipe, RCG  
 SENAC DE LAFOREST, Francisco.— 1800  
 SER, Agata.— 1816, Guárico RCG  
 VARADA, Carlos.— 1816, RCG

## 5. DE CURAZAO

BASANT, Sebastián.— 1816, RCG  
 COLBERG, Germán.— 1816, RCG  
 COLBERG, Juan Enrique.— 1816, RCG  
 COLBERG, Nicolás.— 1816, RCG  
 CRUZ ARTURO, Juan de la.— 1816, RCG  
 CURIEL, Merced.— 1816, RCG  
 DILAN, Pedro.— 1816, RCG  
 DILAN, Manuel.— 1816, RCG  
 ENDRICH DOVAL, Juan.— 1816, RCG  
 GOMEZ, Miguel.— 1815, de Curazao, RCG  
 GURIN DONGO, Juan Pablo.— 1816, RCG  
 HUEFER, Matías.— 1816, RCG  
 LAGUNA, Juan Gabriel.— 1816, RCG  
 LAURENT, José.— 1816, RCG  
 LOPEZ, Bernardo.— 1816, RCG y su hijo  
 LOPEZ, Juan Jacobo.— 1816, RCG  
 MADURO, Juan Jacinto.— 1816, RCG  
 MONJE, José, 1816, RCG  
 MONSANTO, José.— RCG  
 NICOLAS, Francisco.— 1816, RCG  
 ORZA, Antonio.— 1816, RCG  
 PEORDON, Isidro.— 1816, RCG  
 REY, Nicolás.— 1816, RCG  
 RONDON, Fermín.— 1816, RCG  
 RONDON, Hermiosa.— 1816, RCG  
 RONDON, Juan Francisco.— 1816, RCG  
 TIERZO, Pedro José.— 1816, RCG  
 TLALE, Juan Benito.— 1816, RCG  
 TUFFERET, Isabel.— 1816, RCG  
 UFRET, Jacobo.— 1816, RCG  
 VAZQUEZ, Juan Enrique.— 1815, RCG

1860/1880

HUYKE, Enrique.— 1865  
 HUYKE, Juan M.— 1880  
 LACROIX, María de.— 1880  
 LACROIX, María de.— 1872  
 MICHELENA, Santiago.— 1860, comerciante

## 6. DE GUADALUPE

BELON, Antonio.— 1816, RCG  
 BONANT, José.— 1816, RCG  
 BONANT, José.— 1816, RCG, con un esclavo  
 BOUSQUETS, María.— 1816, RCG  
 CHARLES, Juan.— 1880  
 DEGRO, Anselmo.— 1816  
 DEGRO, Francisco.— 1816, RCG  
 DELFAUS, Félix.— 1880, reo prófugo  
 JULIAN, Pedro.— 1816, RCG  
 LAMBOY, Vicente.— 1816, RCG  
 LEBRAN, Francisco.— 1816, RCG  
 LEYUN PAJUN, Juan José.— 1816, RCG  
 LONGPRE, D. H.— 1816, RCG  
 LUCIANO, Luis.— 1816, RCG  
 PETIT, Francisco.— 1816, RCG

## 7. DE MARTINICA

CRUZ, Juan de la.— 1816, RCG  
 CHARLES, Alejandro Benjamín.— 1880  
 ESPINA, Domingo.— 1816, RCG  
 LAFARA, Juan.— 1816, RCG  
 MARZAN, Juan Bautista.— 1816, RCG  
 PERLON, Luis.— 1816, RCG  
 REBNIER, Pedro.— 1816, RCG  
 REGIS, Adriano.— 1816, RCG  
 ZABALIER, José.— 1816, RCG

## 8. DE SAN BARTOLOME

BERNIER, Andres, 1816, RCG  
 BERNIER, Mauricio.— 1816, RCG  
 BOCHE, Juan María.— 1816, RCG  
 CIRGE, Luis.— 1816, RCG, con tres esclavos  
 DERNIE, Andrés.— 1816, RCG  
 GIRO, Antonio.— 1816, RCG  
 LEDI, Pedro.— 1816, RCG  
 MERLO, Juan Bautista.— 1840

## 9. DE SAN EUSTAQUIO

MORO, Jacobo.— 1816, RCG

## 10. DE SANTO TOMAS

CASTRO, Jacobo.— 1816, RCG

ERICHSON, Vicente.— 1820

FIBRE, José.— 1816, RCG

FOGARTY O'NEILL, Timoteo.— 1816, RCG

FONTERA, Eduardo.— 1860

LEMPEM, Rafael.— 1872

MANUEL, Juan.— 1881

MORTEN, Francisco.— 1860

NONES, Adolfo.— 1886

PUJOLS, Rafael.— 1845, pertenece con Lacroix a la Junta Revolucionaria

REY, Santiago.— 1816, RCG

ROMANO, José Vicente.— 1816, RCG

## 11. DE DOMINICA

COFI, José.— 1816, RCG

## 12. DE JAMAICA

LEONARDO, José.— 1878

## 13. DE GRANADA

ESCOT, Julián.— 1816, RCG

## 14. LUISIANA

ADAN, Juan Bautista.— 1816, RCG

BENRIT, Francisco.— 1816, RCG

BERTAUL, José.— 1816, de Nueva Orleans, RCG

BOIRIE, Juan Simón.— 1816, Nueva Orleans, RCG

NESSÉS, Juan Simón.— 1816, Nueva Orleans, RCG

SILVESTRE, Luis.— 1816, Nueva Orleans, RCG

VIGOUREUX, Emilio.— 1850

## 15. DE ESTADOS UNIDOS

DUCACHET, H.— 1852, Filadelfia

DUPOY, Meliton Pascual.— 1841

FEWET, Luttrell.— 1848

FLEMING, James.— 1842  
 GALLAHER DOBSON, James  
 HARANG, M.D.—1842  
 HARANG, Gorham.— 1875  
 MASON, Sidney.— 1824  
 RITTER, Hernan.— 1871  
 ROGERS, Guillermo.— 1816, de Nueva York, RCG  
 WAINWRIGHT, Daniel.— 1859, médico  
 WALKER, Carlos  
 WILSON, T. G.— 1864

#### 16. DE GUAYANA FRANCESA

BOYSON, Pedro.— 1816, Cayena, con dos esclavos

#### 17. DE TRINIDAD

YAQUIMI, Gabriel.— 1816, RCG

#### 18. DE MEXICO

IZQUIERDO GARCIA, José Simón.— 1816, de Campeche  
 MATUTE DE TEJADA, Fernando.— 1822, de Altamira  
 MONTES DE OCA, Juan.— 1850, sacerdote miembro de sociedad pro independencia de Puerto Rico  
 PELLON VILLALVA, Francisco.— 1850, México, escribiente  
 PORTILLA, Joaquin de la.— 1850. Expulsado en 1867 por Marchesi

#### 19. DE NUEVA GRANADA

CABRERA MOSQUERA, Francisco.— 1823, magistrado de la audiencia y su hijo  
 CABRERA, Andrés.— 1823  
 CALDERON, Ignacio, funcionario de hacienda  
 FERNANDEZ, Juan.— 1834. Santa Fe, contador

#### 20. DE PERU

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Ana.— 1826, Lima  
 LORENZO, Francisco.— 1868  
 MORENO, Olegario.— 1869, médico. Expulsado por Sanz por sospecha propagandista de ideas subversivas  
 PESQUERA, Claudio.— 1826, Lima

PIZARRO, Francisca.— 1831, hija de un funcionario de aduanas, recibe pensión en 1843  
SARDIRABAL MENDIZABAL, Manuel.— 1831, pensionado

## 21. DE CHILE

ROSEN, Manuel.— 1860, Valparaíso

### *Fuentes*

AHN, Sección Ultramar, leg. 1070 y E. CIFRE, *La inmigración en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan 1964.